

## Resolución Administrativa

Lima, 16 de enero del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 413-2023-INO-OP, Documento s/n, Memorando N° 022-2025-DG/INO, Informe Técnico N° 03-2025-UFGE-OP-INO y Proveído N° 355-2025-OP-OEA-INO y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", entre ellas seis (06) Unidades Funcionales de la Dirección General. Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 413-2023-INO-OP, de fecha 20 de diciembre del 2023, se resuelve asignar, en adición a sus funciones con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2023 al servidor CAS, Bruno Román Bravo Cabrera, personal en la condición de Contrato Administrativo, con el cargo de Técnico Administrativo, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", creada mediante Resolución Directoral N° 203-2023-IN-D";

Que, mediante solicitud de fecha 24 de octubre del 2024, del servidor CAS, Bruno Román Bravo Cabrera, manifiesta que por motivos personales y profesionales presenta su renuncia irrevocable a la asignación de funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud realizada mediante Resolución Administrativa N° 413-2023-INO-OP;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2025-DG/INO de fecha 13 de enero del 2025, el Director General informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la aceptación de la renuncia del servidor Bruno Román Bravo Cabrera al cargo de Coordinador



de la Unidad Funcional de Telesalud, asimismo solicita asignar las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud al servidor Yuri Yrving Molina Ozejo, para lo cual adjunta el formato del perfil de puesto debidamente desarrollado para la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante hoja de envío de trámite general con número de expediente 24E07028 de fecha 13 de enero del 2025 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, deriva el expediente a la Oficina de Personal para atención según corresponda;

Que, a través de la hoja de envío antes citada de fecha 14 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, deriva a esta Unidad para realizar la verificación de los requisitos que establece el formato del perfil de puesto del cargo propuesto;

Que, mediante el Informe Situacional N° 008-2025 el servidor Yuri Yrving Molina Ozejo evidencia como personal CAS desde el 12 de noviembre del 2019 en la Dirección General, con el cargo de Especialista Administrativo. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Licenciado en Administración y Negocios Internacionales, cuenta con un Diploma de Marketing Digital, con Curso de Especialización en Dirección de Personal, con Curso de Atención de Salud Humanizada y Centrada en Personal, asimismo muestra el Curso de Especialización de Sistemas Integrados de Gestión y el Curso de Gestión de la Telemedicina, no registra deméritos en su legajo personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 16 de enero del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, concluye de acuerdo con las consideraciones expuestas que es pertinente dar término a la asignación de funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud al servidor CAS, Bruno Román Bravo Cabrera y asignar en adición a sus funciones al Lic. Yuri Yrving Molina Ozejo personal CAS las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud de la Dirección General;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 355-2025-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutorio;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;



## Resolución Administrativa

Lima, 16 de enero del 2025

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO** a la asignación de funciones, como **Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud** de la Dirección General, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 413-2023-INO-OP, al servidor **BRUNO ROMAN BRAVO CABRERA** personal CAS, con el cargo de Técnico Administrativo, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, en adición a sus funciones a **Lic. Adm. YURI YRVING MOLINA OZEJO**, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud** de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese,



PERU Ministerio de Salud INO  
LIC. Adm. ROBERT MATIÁS DIAZ  
CLAD N° 19201  
Jefe de Oficina de Personal

RMD/LJYS/smo.  
c.c.

- ( ) Dirección General
- ( ) DEAEQ
- ( ) DEIDEODT
- ( ) DEDSOPPSO
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) UFGE
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo